



# Notaría Trigésima Cuarta

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

CÓNYUGES MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ Y ANDRES VERSWYVEL

KLUG.

A FAVOR DE:

SEÑOR FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO.

CUANTIA: USD \$ 180,00

DI 3 COPIAS

— Copia

Quito - Ecuador

Notaria  
Trigésima Cuarta

2014 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	34 NOTARIA	P012265 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

FACTURA 021110

... tomo



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

CÓNYUGES MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ Y ANDRES VERSWYVEL  
KLUG.

A FAVOR DE:

SEÑOR FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO.

CUANTIA: USD \$ 180,00

DI 3 COPIAS

J.L.T.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON; comparecen: por una parte en calidad de Cedentes, los Cónyuges MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ y ANDRES VERSWYVEL KLUG casados entre

si, y por otra parte en calidad de Cesionarios el Señor FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO de estado civil casado, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse,, a quienes de conocerles, doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de Cesión de Participaciones Sociales contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente Escritura Pública comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los Cónyuges MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ y ANDRES VERSWYVEL KLUG casados entre sí, y por otra parte en calidad de Cesionarios el Señor FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO de estado civil casado, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar la presente escritura que contiene el contrato de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública ante la Notaria Décimo Octavo del Cantón Quito Distrito Metropolitano,

**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

Doctor Enrique Díaz Ballesteros, con fecha veinte (20) de Noviembre del año dos mil tres (2003), aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número CERO TRES PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CUATRO TRES OCHO OCHO (03.Q.IJ.4388) de fecha dos (2) de Diciembre del año dos mil tres (2003) e inscrita el nueve (9) de Diciembre del año dos mil tres (2003) bajo el número TRES SEIS CUATRO NUEVE (3649), Tomo UNO TRES CUATRO (134), Repertorio CERO TRES CUATRO SIETE DOS SIETE (034727) del Registro Mercantil de este Cantón Quito; la compañía se constituyó con un Capital Social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400.00), dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS por un valor nominal de un dólar cada una, habiendo los Socios fundadores suscrito y pagado en los siguientes porcentajes el Señor **JORGE HERNAN AGUILAR CEVALLOS** cuarenta (40.00) participaciones sociales por el valor de cuarenta dólares americanos (\$ 40.00) de UN DÓLAR cada una; la Señora **MARÍA JOSE AGUILAR SANCHEZ** ciento ochenta (180.00) participaciones por el valor de ciento ochenta dólares americanos (\$ 180.00) de UN DOLAR cada una, el Señor **FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO** ciento ochenta (180.00) participaciones sociales por el valor de ciento ochenta dólares americanos (\$ 180.00) de UN DOLAR cada una; **LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LOS SOCIOS de la COMPAÑÍA SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA.**, el día uno de septiembre del dos mil catorce



(2014), siendo las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la Compañía SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Alemania N TREINTA Y DOS GUION DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (32-232) y Guayanas, Sector la carolina, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, autorizan a la Señora Socia MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ, para que transfiera de las CIENTO OCHENTA participaciones sociales suscritas y pagadas por el valor nominal de UN DÓLAR, que como Socia posee; estos a favor del señor FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO dando un global de TRECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES por el valor nominal de UN DOLAR cada una, de la que es titular la Compañía SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA., se acompaña copia certificada de dicha Acta, como documento habilitante. TERCERA.- CESION: Con los Antecedentes indicados, los Cónyuges MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ y ANDRES VERSWYVEL KLUG, están dando su expresa autorización y consentimiento; por sus propios derechos en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden y transfieren al señor FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO CIENTO OCHENTA participaciones por el valor nominal de UN DOLAR cada una, de la que es titular la Compañía SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA., CUARTA.- PRECIO: El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es CIENTO OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (\$ 180,00), que los

Notaría  
Trigésima Cuarta

Cesionario han pagado en su totalidad a los cedentes, quiénes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción. QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: En virtud de la cesión de Participaciones que antecede, el cuadro de integración de capital de la Compañía SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:-----

NOMBRE	N°-DE	N°-DE	PORCENTAJE
	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	
	ANTERIORES	ACTUALES	
Francisco Xavier	180	360	90%
Muñoz Navarro			
Jorge Hernán	40	40	10%
Aguilar Cevallos			
TOTALES	400	400	100%

Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporar queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el DOCTOR ROLANDO UTRERAS CHACON, CON MATRICULA NÚMERO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes



por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SRA. MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ. C.C. 170899151-7

  
SR. ANDRES VERSWYVEL KLUG. C.C. 1716403810.

  
SR. FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO. C.C. 1706291778

  
EL NOTARIO

CA. B. ..

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222  
 CASADO ANDRES VERSHWEL KLUG  
 SUPERIOR LIC. DISEÑO DE INTERI  
 JORGE HERNAN AGUILAR  
 NELI BEATRIZ SANCHEZ  
 QUITO 18/03/2009  
 18/03/2021  
 REN 0717220



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170849151-7  
 AGUILAR SANCHEZ MARIA JOSE  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 26 DICIEMBRE 1979  
 001- 0160 00319 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1980



ME DOSSILE  
 170849151 - 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 001  
 001 - 0135 1708491517  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 AGUILAR SANCHEZ MARIA JOSE  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA CUMBAYA  
 QUITO 0  
 CANTÓN PARCHA ZONA  
 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**Notaría Trigésima Cuarta**  
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y  
 certificado de votación son FIEL COPIA de  
 los originales presentados ante mí. 05 NOV. 2014

*Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño*  
 Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANÍA / ID 171640385-0

CÉDULA DE VERSWYVEL KLUG ANDRES

PROVINCIA Y AFILIACIÓN / COLOMBIA /

11<sup>ER</sup> ENERO 1980

FECHA DE EXPEDICIÓN 038 0315 03154 M

PICHINCHA / QUITO SEXO M

GONZALEZ SUAREZ 2009



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222

CASADO MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PAUL VERSWYVEL VILLAMIZAR PRESENCIA

MARIA CRISTINA KLUG UNSER

QUITO EL DUEÑO DE LA FAMILIA 02/12/2009

02/12/2021 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2092520



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0272 1716403850

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VERSWYVEL KLUG ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA QUITO CUMBAYA 9

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (C):

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten signature]*

1716403850.



**Notaria Trigésima Cuarta**

DOY FE que las fotocopias de la cédula y  
certificado de votación son FIEL COPIA de  
los originales presentados ante mí. 05 NOV. 2014

*[Handwritten signature]*

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño  
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170629177-8  
 MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO XAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 19 ENERO 1960  
 FECHA DE EMISIÓN 009-T 0050 06470 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1961




EQUATORIANA\*\*\*\*\* VI 94312222  
 CASADO GLORIA CLEOTILDE ABUILAR CEVALLOS  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JOSE MUÑOZ  
 MARTA ALICIA NAVARRO  
 RUMINAHUI 07/12/2005  
 07/12/2017  
 REN 1640193  
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 016  
 016 - 0151 1706291778  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO XAVIER  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA SAN RAFAEL  
 RUMINAHUI 6  
 CAJÓN PASADOUA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Francisco Xavier Muñoz Navarro*  
 1706291778



**Notaría Trigésima Cuarta**  
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y  
 certificado de votación son FIEL COPIA de  
 los originales presentados ante mí. 05 NOV 2014

*Carlos V. Mosquera Pazmiño*  
**Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño**  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

e

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA.LTDA.**

En la Ciudad de Quito, el día uno de septiembre del dos mil catorce, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas la ciudad de Quito, Av. Alemania N32-232 y 'Guayanas se instala la totalidad de socios en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, por lo que la presente junta se entiende válidamente convocada y constituida ya que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social, suscrito y pagado, preside la junta la señora Gloria Aguilar Cevallos, en calidad de Gerente General de la Compañía Spondylus Comercializadora de Medios Cía. Ltda., y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora María Judith García S., quien certifica y comprueba la presencia del ciento por ciento del capital social, y procede la lista de socios de la Compañía que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Aguilar Cevallos Jorge Hernán	40,00 USD	40,00 USD	40
Aguilar Sánchez María José	180,00 USD	180,00 USD	180
Muñoz Navarro Francisco Xavier	180,00 USD	180,00 USD	180
<b>Total</b>	<b>400,00 USD</b>	<b>400,00 USD</b>	<b>400</b>

Con los antecedentes expuestos y certificada por secretaria, se trata el siguiente orden del día:

**Cesión de acciones por parte del Señora MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ.**

Sobre el único punto del orden del día, la señora Gerente General de la Compañía Spondylus Comercializadora de Medios Cía. Ltda., toma la palabra, quien da a conocer que según los Estatutos de la Empresa es la Junta General quien resuelve este tema.

Luego de la deliberación respectiva los socios que representan el capital social íntegro suscrito y pagado resuelven:

1.- **Aceptar la Cesión de acciones por parte del Señora MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ con cédula de ciudadanía No. 1708491517 quien posee a la fecha 180 acciones que representan el 95% del capital social al Señor FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO con cédula de ciudadanía No. 1706291778**

2.- Autorizar a la Señora Gerente General, realice todos los trámites respectivos para la legalización de la presente Cesión de acciones.

3.- Extender al Señor FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO el nuevo certificado accionario.

El paquete accionario queda de la siguiente manera:

NOMBRE	Nº DE PARTICIPACIONES ANTERIORES	Nº DE PARTICIPACIONES ACTUALES	PORCENTAJE
Francisco Xavier Muñoz Navarro	180	360	90 %
Jorge Hernán Aguilar Cevallos	40	40	10%
TOTALES		450	100%

Siendo las 11:30 se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por todos los socios. Para constancia firman en conjunto los asistentes.

La señora Secretaria que certifica.

  
Jorge Hernán Aguilar Cevallos

CC. 1703785046

  
Francisco Xavier Muñoz Navarro

C.C. 1706291778



  
María José Aguilar Sánchez

C.C. 1708491517

  
Sra. María Judith García S.

SECRETARIA AD-HOC

Notaría  
Trigésima Cuarta

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, el miércoles cinco de Noviembre del año dos mil catorce, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, OTORGADO POR: **CÓNYUGES MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ Y ANDRES VERSWYVEL KLUG**, A FAVOR DE: **SEÑOR FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO**, debidamente sellada y firmada, hoy, miércoles cinco de Noviembre del dos mil catorce.-



  
DR. CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría  
Trigésimo Cuarto  
Dr. Carlos Vladymir  
Mosquera Pazmiño  
Notario



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCION DE COMPAÑIA** denominada **SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS COMPAÑIA LIMITADA**, de fecha 20 de Noviembre de 2003; la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que otorgan los cónyuges señora **MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ** y señor **ANDRES VERSWYVEL KLUG** a favor del señor **FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-**



  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**  
**NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.**





# UTRERAS CHACÓN & ASOCIADOS

## ABOGADOS EMPRESARIALES - CONSULTORES

### SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de Cesión de Participaciones Sociales contenida en las cláusulas siguientes:

### PRIMERA.- COMPARECIENTES:

A la celebración de la presente Escritura Pública comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los Cónyuges **MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ** y **ANDRES VERSWYVEL KLUG** casados entre sí, y por otra parte en calidad de Cesionarios el Sr. **FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO** de estado civil casado, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar la presente escritura que contiene el contrato de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA.**

### SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

La Compañía **SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA.**, fue constituida mediante Escritura Pública ante la Notaria Decimo Octavo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, con fecha veinte (20) de Noviembre del año dos mil tres (2003), aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 03.Q.IJ.4388 de fecha dos (2) de Diciembre del año dos mil tres (2003) e inscrita el nueve (9) de Diciembre del año dos mil tres (2003) bajo el número 3649, Tomo 134, Repertorio 034727 del Registro Mercantil de este Cantón Quito; la compañía se constituyo con un Capital Social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400.00), dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS por un valor nominal de un dólar cada una, habiendo los Socios fundadores suscrito y pagado en los siguientes porcentajes el Señor **JORGE HERNAN AGUILAR CEVALLOS** cuarenta (40.00) participaciones sociales por el valor de cuarenta dólares americanos (\$ 40.00) de UN DÓLAR cada una; la Señora **MARÍA JOSE AGUILAR SANCHEZ** ciento ochenta (180.00) participaciones por el valor de ciento ochenta dólares americanos (\$ 180.00) de UN DOLAR cada una, el Señor **FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO** ciento ochenta (180.00) participaciones sociales por el valor de ciento ochenta dólares americanos (\$ 180.00) de UN DOLAR cada una; LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LOS SOCIOS de la COMPAÑÍA SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDÁ., el día uno de septiembre del dos mil catorce (2014), siendo las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la Compañía **SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA.**, ubicada en la Av. Alemania N32-232 y Guayanas, Sector la carolina, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, autorizan a la Señora Socia **MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ**, para que transfiera

de las CIENTO OCHENTA participaciones sociales suscritas y pagadas por el valor nominal de UN DÓLAR, que como Socia posee; estos a favor del señor FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO dando un global de TRECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES por el valor nominal de UN DOLAR cada una, de la que es titular la Compañía SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA., se acompaña copia certificada de dicha Acta, como documento habilitante.

**TERCERA.- CESION:** Con los Antecedentes indicados, los Cónyuges MARIA JOSE AGUILAR SANCHEZ y ANDRES VERSWYVEL KLUG, están dando su expresa autorización y consentimiento; por sus propios derechos en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden y transfieren al señor FRANCISCO XAVIER MUÑOZ NAVARRO CIENTO OCHENTA participaciones por el valor nominal de UN DOLAR cada una, de la que es titular la Compañía SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA.,

**CUARTA.- PRECIO:**

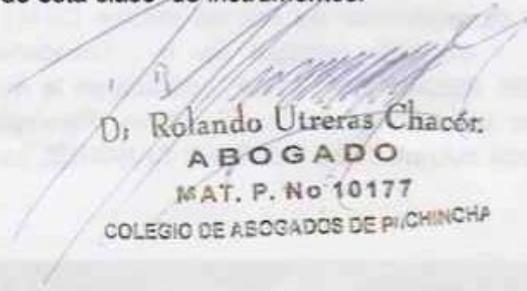
El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es CIENTO OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (\$ 180,00), que los Cesionarios han pagado en su totalidad a los cedentes, quienes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción.

**QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:**

En virtud de la cesión de Participaciones que antecede, el cuadro de integración de capital de la Compañía SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

NOMBRE	N°- DE PARTICIPACIONES ANTERIORES	N°- DE PARTICIPACIONES ACTUALES	PORCENTAJE
Francisco Xavier	180	360	90%
Muñoz Navarro			
Jorge Hernán	40	40	10%
Aguilar Cevallos			
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.

  
D. Rolando Utreras Chacór  
ABOGADO  
MAT. P. No 10177  
COLEGIO DE ABOGADOS DE PI/CHINCHA



TRÁMITE NÚMERO: 73319

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	49008
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	17/11/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1085
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708491517	AGUILAR SANCHEZ MARIA JOSE	Quito	CEDENTE	Casado
1706291778	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	05/11/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDEDENTE TRANSFIERE 180 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3649 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE DICIEMBRE DE 2003, TOMO: 134.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





**N**otaría Trigésima Cuarta  
Quito - Ecuador

Buenos Aires Oe1-65 y Salinas • Edificio Buenos Aires Pb  
Telf.: 2541 954